



DECRETO N°

277

TEMUCO,

10 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 78 del 19/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3210 hasta el 19 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 19/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 09/02/2017, de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de julio de 2017
Rol	: 7-3210
Actividad Económica	: LABORATORIO DE ENSAYOS
Código Actividad	: 742.290
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CERRO ÑIELOL S/N
Nombre Del Contribuyente	: AGUAS ARAUCANIA S.A.
Rut	: 76.215.637-7
Dirección Particular	: PUERTA DE MERIDA N° 02116 VALLE DE ALCALA
Rol Avalúo	: 3201-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. No. 02/2017

1223256



78

DECRETO N°

TEMUCO,

19 ENE. 2017

VISTOS:

presentada por Aguas Araucania S.A
Rentas Municipales.

- 1- La Solicitud de Patente de fecha 19.01.2017
- 2- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de febrero de 2017
Rol	7-3210
Actividad Económica	LABORATORIO DE ENSAYOS
Código Actividad	742.290
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	CERRO ÑIELOL S/N
Nombre Del Contribuyente	AGUAS ARAUCANIA S.A.
Rut	: 78 215.837-7
Dirección Particular	: PUERTA DE MERIDA N° 02116 VALLE DE ALCALA
Nombre del Rep. Legal	TORGA LEYTON JOSE ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 19.01.2017
Otorgación N°	: 06
Fecha	: 19.01.2017
Rol Avalúo	: 3201-11

2- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRD/xes

- Dato Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Libro N° 20. 10.01.2017